



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000292 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 OCT 2016

VISTO:

El Memorando Nº 1028-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Setiembre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000247-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016, se DESIGNO, a partir del 25 de Julio del 2016, al Ingeniero Mecánico Electricista CARLOS ALBERTO RUIZ PUELLES, con Registro CIP Nº 84536, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones encomendadas.

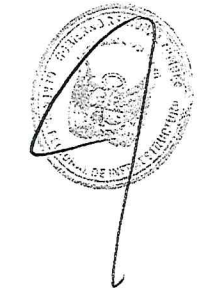
Que, mediante Memorando Nº 1028-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Setiembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, dejar sin efecto el Acto Resolutivo Nº000247-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016, debido a que dicha obra contara con los servicios de una Supervisión Externa para la obra antes mencionada.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE a DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional Nº 0000247-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016, ya que dicha obra contara con Supervisión Externa, la cual supervisara los trabajos efectuados por la empresa contratista, y así mismo velara directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 0000247-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Agosto del 2016, la cual se designó al Ingeniero Mecánico Electricista CARLOS ALBERTO RUIZ PUELLES, con Registro CIP Nº 84536, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", ya que dicha obra contara con Supervisión Externa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Copia fiel del Original



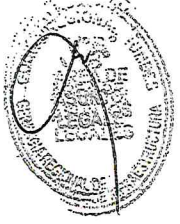
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000292 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

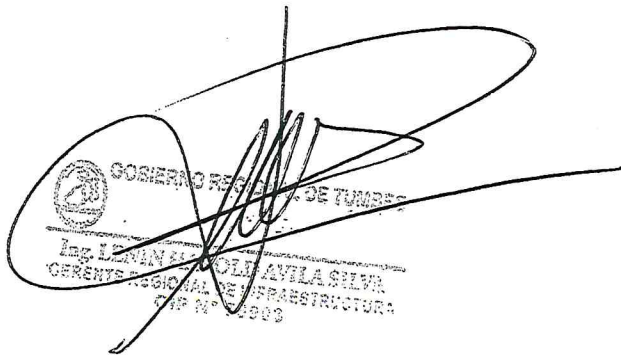
Tumbes, 03 OCT 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Luz LENIN GARCIA AVILA SILVER
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 18903